Nota de prensa

El Gobierno de España concede 2,1 millones de euros a los municipios navarros afectados por las inundaciones de julio de 2019

- **Las subvenciones tienen como finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades dañadas por las inundaciones.**
- **Tanto la ministra de Política Territorial y Función Pública como el delegado del Gobierno han resaltado el compromiso del ejecutivo central con la ciudadanía y con las entidades locales.**

20 de noviembre de 2020.- El Gobierno de España concede 47,8 millones a entidades locales de 13 comunidades autónomas por los daños causados por temporales, incendios y otras catástrofes sucedidas entre junio y septiembre de 2019. En el caso de Navarra, las ayudas ascienden a 2.127.854,55 euros y están destinadas a los municipios afectados por las inundaciones del 8 de julio del año pasado.

Así lo recoge la resolución del secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola, publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, para adoptar medidas urgentes para paliar daños causados por temporales y situaciones catastróficas.

Tal y como ha subrayado la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, el Gobierno de España está con la ciudadanía y con las entidades locales, no solo cuando suceden las catástrofes, sino también otorgando subvenciones para reparar los daños producidos en infraestructuras

CORREO ELECTRÓNICO anabelen.erdociain@correo.gob.es

Plaza de las Merindades s/n
31071 - PAMPLONA
TEL: 948979000
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

municipales por estos sucesos que, como los temporales, “cada vez son más frecuentes” en nuestro país.

En esa misma línea, el delegado del Gobierno en Navarra, José Luis Arasti, ha valorado de forma muy positiva la concesión de las ayudas a los municipios navarros, con los que se ha trabajado de manera conjunta durante estos meses. “Es una muy buena noticia para nuestra comunidad y llega en un momento más complicado si cabe por la crisis ocasionada por la pandemia”, ha señalado Arasti, que ha recordado que los municipios afectados por las inundaciones de julio de 2019 sufrieron importantes daños.

Las ayudas corresponden a la convocatoria de 25 de mayo publicada en el BOE del pasado 2 de junio, por las siguientes catástrofes en distintos territorios: en la provincia de Toledo, así como la Comunidad de Madrid, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos entre los días 26 y 28 del mes de junio de 2019; y en la Comunidad Foral de Navarra, por las inundaciones padecidas el día 8 de julio de 2019.

Del mismo, se recogen los daños en la provincia de Ourense, por la tormenta de granizo e inundaciones registradas el día 8 de julio de 2019; la Comunidad de Madrid, las provincias de Zaragoza y Cáceres, la Comunidad Autónoma de La Rioja, las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla y Málaga, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos los días 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2019, cuando una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) recorrió de oeste a este la península e Illes Balears.

También, los daños producidos en la isla de Gran Canaria, por los gravísimos incendios forestales declarados entre los días 10 y 17 del mes de agosto de 2019; y los de las provincias de Albacete, Alicante, Valencia, Almería, Málaga y Granada, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de Illes Balears y la Comunidad de Madrid, por los graves sucesos causados por una DANA los días 12 a 16 del mes de septiembre de 2019.

Trámites seguidos

El BOE de 2 de junio de 2020 publicó el extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función

Plaza de las Merindades s/n
31071 - PAMPLONA
TEL: 948979000
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Nota de prensa

Pública, que aprobaba la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

Las subvenciones tienen como finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades dañadas por catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno comprobaron los requisitos y remitieron a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la relación de proyectos y sus cuantías susceptibles de obtener financiación.

Una vez determinados los proyectos susceptibles de obtener financiación, el Ministerio de Hacienda emitió informe favorable en los supuestos a que se refiere la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 2020, autorizó la concesión de subvenciones por cuantía superior a 12 millones de euros.

Culminada, por tanto, toda la tramitación del procedimiento de asignación, se publica hoy la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública para la concesión de las subvenciones.

(se incluye tabla con las subvenciones)

CORREO ELECTRÓNICO anabelen.erdociain@correo.gob.es

Plaza de las Merindades s/n
31071 - PAMPLONA
TEL: 948979000
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Nota de prensa

NAVARRA	
Ayuntamiento de Tafalla	189.711,74 €
Ayuntamiento de Tafalla	20.896,38 €
Ayuntamiento de Tafalla	31.220,01 €
Ayuntamiento de Tafalla	218.403,76 €
Ayuntamiento de Ibargoiti	110.403,26 €
Ayuntamiento de Urroz-Villa	24.566,84 €
Ayuntamiento de Unciti	12.588,37 €
Ayuntamiento de Monreal/Elo	20.816,71 €
Ayuntamiento de Izagaondoa	55.063,50 €
Ayuntamiento de Lerga	75.172,79 €
Ayuntamiento de Pueyo	130.191,70 €
Ayuntamiento de Garínoain	11.990,98 €
Ayuntamiento de Garínoain	32.155,14 €
Ayuntamiento de Orísoain	48.538,76 €
Ayuntamiento de Orísoain	45.535,38 €
Ayuntamiento de Orísoain	3.451,31 €
Ayuntamiento de Sada	60.219,23 €
Ayuntamiento de San Martín de Unx	232.566,66 €
Ayuntamiento de Leoz/Leotz	189.509,12 €
Ayuntamiento de Ujué	70.900,11 €
Ayuntamiento de Tafalla	16.716,93 €
Ayuntamiento de Leoz/Leotz	75.006,48 €
Mancomunidad de MairagaZona Media/Erdi Aldea	30.905,19 €
Mancomunidad de MairagaZona Media/Erdi Aldea	11.212,76 €
Mancomunidad de MairagaZona Media/Erdi Aldea	3.361,08 €
Ayuntamiento de Ezprogui	42.797,90 €
Ayuntamiento de Olóriz/Oloritz	7.814,52 €
Ayuntamiento de Orísoain	14.777,68 €
Ayuntamiento de Barásoain	74.072,51 €
Ayuntamiento de Barásoain	11.990,98 €
Ayuntamiento de Pueyo	2.183,44 €
Ayuntamiento de Eslava	25.954,23 €
Ayuntamiento de Pitillas	21.345,98 €
Ayuntamiento de Pitillas	27.516,63 €
Ayuntamiento de Olite/Erriberri	44.928,18 €
Ayuntamiento de Olite/Erriberri	28.549,71 €
Ayuntamiento de Olite/Erriberri	53.091,10 €

CORREO ELECTRÓNICO anabelen.erdociain@correo.gob.es

Plaza de las Merindades s/n
31071 - PAMPLONA
TEL: 948979000
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Ayuntamiento de Olite/Erriberri	51.727,50 €
Total	**2.127.854,55 €**

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO anabelen.erdociain@correo.gob.es

Plaza de las Merindades s/n
31071 - PAMPLONA
TEL: 948979000
Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes